## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.el



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, (%) de Noviembre del 2011.

EL URRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral

## DECRETO EXENTO Nº 5419

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- Decreto Nº 4951 de fecha 24 de Octubre del 2011 que aprueba Contrato de prestación de servicios de la Matrona, Gladys Arriagada González.
- 4) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1.- MODIFICASE, el decreto Nº 4951 de fecha 24 de Octubre del presente año, en el punto Nº 2 donde establece el Item de Imputación, reemplazando el texto por lo siguiente: "Imputase, el gasto que representa este Decreto al Sub titulo 21 Item 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento de Salud año 2011.

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y Páguese.

Secretario Municipal (9)

IUE/JCS/AVC/jgf DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Interesada

3.- Archivo Finanzas

4.- Archivo